

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7401** PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 667/2008 N, por auto se ha declarado en concurso al deudor "Ankar Pontevedra, Sociedad Limitada", CIF: B-36.464.915, domiciliada en calle Carballino, 2, bajo (Marín), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 2953, hoja PO-34878.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y en los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Pontevedra".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 17 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090013736-1